MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2638

MIÉRCOLES 30 SEPTIEMBRE DE 2026

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2012 de fecha 03.08.2026 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl , correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA POBLACIÓN SAN AGUSTÍN".** Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista; Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de SECPLA; Srta. Daniela Faune Lagos, Arquitecto de SECPLA, y el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo N°1001 de fecha 29.09.2026, del Director de SECPLA (S), mediante el cual solicita autorización para modificar el Decreto Alcaldicio N°2012 de fecha 03.08.2026 que autoriza el llamado a licitación pública **ID 3656-146-LP26**, denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN SAN AGUSTÍN"**, cambiando la comisión evaluadora de ofertas y reemplazar al **Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista de SECPLA**, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por el **Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales de SECPLA.**

DECRETO:

AUTORÍCESE modificar el Decreto Alcaldicio N°2012 de fecha 03.08.2026 que autoriza el llamado a licitación pública **ID 3656-146-LP26**, denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN SAN AGUSTÍN"**, cambiando la comisión evaluadora de ofertas y reemplazar al **Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista de SECPLA**, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por el **Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales de SECPLA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

GEADC

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Obras Municipales

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/81hCEJ3Njsw0XWF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1001

MARTES 29 SEPTIEMBRE DE 2026

MAT. : Solicita autorización que indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA (S)

Junto con saludar cordialmente, y en atención al Decreto Alcaldicio N° 2012, de fecha 03 de agosto de 2026, que autoriza el llamado a licitación pública **ID 3656-146-LP26**, denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN SAN AGUSTÍN"**, solicito a usted disponer la modificación de la Comisión Evaluadora de Ofertas con el fin de reemplazar al **Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista de SECPLA**, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por el **Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales de SECPLA.**

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

GEADC/DJMS

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS
DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/55WcQejwRSOmOTF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.